

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE: HARVEY VILLEGAS FORY
INCIDENTADO: MEDIMAS E.P.S.
RADICACIÓN: 50 001 33 33 004-2017-00327-00

Vencido el termino para que contestara el incidentado, se tuvo conocimiento del oficio de agosto 16 de 2017¹, remitido por la E.P.S. MEDIMAS, donde informa la identificación del representante legal judicial Doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA.

Considerando lo anterior, resulta forzosa su vinculación en calidad de representante legal judicial de MEDIMAS E.P.S., al presente trámite constitucional, por lo cual se dispone:

PRIMERO: VINCULAR como incidentado al doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA identificado con cedula de ciudadanía N°. 79.652.650.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y a la mayor brevedad posible al Representante Legal Judicial -JULIO CESAR ROJAS PADILLA²-, sobre el presente tramite de incidente de desacato, entréguesele copia de la solicitud con sus anexos, del auto previo del 24 de noviembre de 2017³, del auto de fecha 12 de diciembre de 2017⁴, mediante el cual se aperturó el incidente y del presente proveído.

TERCERO: Correr traslado al doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA, en calidad de representante legal judicial de MEDIMAS E.P.S., por el término improrrogable de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Una vez vencido el término anteriormente conferido, por Secretaria ingrésese el expediente al Despacho para dar continuidad al trámite procesal del incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

¹ Folio 15 del expediente

² Correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co como se indica a folio 15 del expediente.

³ Folio 9 del expediente

⁴ Folio 12 del expediente

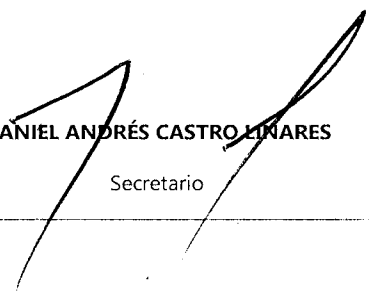
Expediente: 50-001-33-33-004-2017-00327-00

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO

(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado electrónico N° 005 del 30 de enero de 2018.



DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario